



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.395/12

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

Dando cumplimiento al acuerdo de aprobación inicial, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2012, y a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, el expediente de modificación y establecimiento de de las siguientes Ordenanzas.

Se Modifican las Ordenanzas Reguladoras de las siguientes tasas:

- Tasa de Alcantarillado
- Tasa Reguladora del Suministro Municipal de Agua Potable
- Tasa de Recogida de Basuras.
- Tasa por Vertido y Desagüe de Canalones y Otras Instalaciones análogas en Terrenos de Uso Público Local.
- Tasa por Expedición de Documentos.
- Tasa de Cementerio Municipal.

- Se establece la Ordenanza Reguladora de la Convivencia en Lugares Públicos.
- Se establece la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de Locales Públicos.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fresnedilla, a 09 de julio de 2012.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.